Fecha: octubre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

ANALIZAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

1. ANÁLISIS DE MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba desarrolla actividades de promoción, prevención y educación en salud, así como acciones asistenciales comunitarias complementarias y actividades administrativas.

La E.S.E. identifica la necesidad de contar con equipos tecnológicos como parte fundamental de la institución, para garantizar la funcionalidad operativa, la seguridad de los datos de los pacientes y mejorar la capacitación del personal, para garantizar la continuidad de la atención y proteger información sensible.

Razones principales:

Centralización de Historias Clínica

Seguridad y Privacidad de Datos

Copias de Seguridad (Backups)

Capacitación y Formación al personal de la institución

Cumplimiento normativo y privacidad

Recuperación ante fallos

En este sentido, la contratación de una persona natural o jurídica mediante la modalidad de contrato de suministros constituye un mecanismo idóneo y legalmente procedente, en tanto permite atender necesidades puntuales y transitorias, sin generar vínculo laboral, subordinación ni dependencia.

El mercado ofrece personas naturales y jurídicas con experiencia en suministros de este tipo de equiopos con capacidad de suministrar lo solicitado por la entidad.

Así mismo, de conformidad con el Decreto Ley 4170 de 2011, mediante el cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la E.S.E. adelanta sus procesos contractuales observando las políticas, lineamientos y principios de transparencia, eficiencia, planeación y economía.

En ningún caso dichos suministros suponen la ejecución directa de funciones misionales permanentes, ni la sustitución del talento humano de planta de la E.S.E., tratándose exclusivamente de apoyos técnicos auxiliares, comunitarios y temporales**,** en el marco de programas y estrategias de APS.

En todo caso, las actividades objeto de análisis corresponden a apoyos técnicos comunitarios de carácter auxiliar y temporal, sin que comprendan la prestación de servicios clínicos permanentes, la atención intramural continua ni la sustitución de funciones misionales esenciales del talento humano de planta de la E.S.E.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El valor estimado del contrato se fundamenta en el análisis de contratos similares celebrados por la entidad en vigencias anteriores, así como en las condiciones presupuestales disponibles para la vigencia 2026, específicamente aquellas asociadas a recursos destinados al fortalecimiento de la prestación del servicio.

La remuneración pactada corresponde a un **valor global**, definido de común acuerdo entre las partes, el cual se reconoce como contraprestación por la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las actividades acordadas.

Dicho valor no se encuentra sujeto a reajustes automáticos ni indexación por inflación u otros factores económicos, en tanto se trata de un contrato de suministros con plazo determinado y pago contra resultados.

El valor pactado corresponde a una contraprestación por productos y resultados verificables**,** y no constituye salario, honorarios periódicos por tiempo de servicio, ni genera prestaciones sociales.

1.3 Aspecto técnico

Desde el punto de vista técnico, para el cumplimiento del objeto contractual se requiere la contratación de suministros orientados a fortalecer las actividades realizadas por la entidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, garantizando que el contratista cuente con la idoneidad, formación y experiencia requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

2. ASPECTO REGULATORIO

La supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, sin impartir órdenes propias de una relación laboral ni ejercer subordinación sobre el contratista.

Lo anterior se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1438 de 2011, la Resolución 3280 de 2018 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., garantizando que la supervisión permanezca siempre en cabeza de la Entidad Estatal.

La supervisión se limitará a la verificación del cumplimiento contractual y de los productos entregables, sin implicar control funcional, disciplinario o jerárquico sobre el contratista.

En ningún caso la supervisión contractual implicará la asignación de turnos, horarios, cargas asistenciales continuas, ni instrucciones propias de una relación laboral o del ejercicio de funciones misionales permanentes.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ¿Quién realiza este suministro?

En el mercado existen personas naturales y jurídicas experiencia en el suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo bajo la modalidad de contratos de suministros.

Estos oferentes cuentan con competencias técnicas para desarrollar actividades específicas y delimitadas relacionadas con promoción, prevención, educación para la salud, apoyo comunitario y acompañamiento territorial, dirigidas a la población usuaria de los servicios de la E.S.E.

Dado que se trata de un contrato de suministros celebrado de manera directa, no se exige análisis de indicadores financieros, conforme a la normativa vigente.

Los oferentes prestan estos servicios bajo esquemas de autonomía técnica y administrativa, asumiendo la ejecución del objeto contractual por su cuenta y riesgo.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Cada uno de los contratos referenciados respondió a necesidades específicas, temporales e independientes, sin que exista continuidad automática ni permanencia en la contratación, atendiendo a la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

Proceso	Modalidad	Objeto	Valor
CSM-130-2025	Directa	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES EN LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	$31.621.000

Estas contrataciones evidencian que la demanda de este tipo de servicios es puntual, variable y asociada a estrategias territoriales específicas**.**

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN ESTE SERVICIO OTRAS ENTIDADES?

Otras entidades del sector salud, incluyendo Empresas Sociales del Estado, adquieren este tipo de servicios mediante contratos de suministros, celebrados bajo la modalidad de contratación directa, cuando se trata de apoyos técnicos comunitarios específicos y no permanentes.

4.3 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro se realiza de manera directa mediante la contratación de una persona natural con disponibilidad, idoneidad y experiencia, cuya intervención contribuye al fortalecimiento de los indicadores de la entidad.

5. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el mercado cuenta con oferentes idóneos para el suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo carácter complementario, temporal y no permanente.

En consecuencia, la contratación bajo la modalidad de suministros resulta viable, adecuada y proporcional, en concordancia directa con el objeto, alcance y condiciones establecidas en los Estudios Previos, siempre que se mantenga la delimitación del objeto, la autonomía del contratista y la temporalidad del vínculo contractual, conforme a la normatividad vigente.

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santiago Triana	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Juridico	Gerente